

**20523** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula».*

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Extremadura han suscrito una Adenda al Convenio bilateral de colaboración firmada con fecha 17 de noviembre de 2005, para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco de colaboración firmado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de dicha Adenda al Convenio.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.

**ADENDA AL CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN FIRMADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «INTERNET EN EL AULA»**

En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.

**REUNIDOS**

De una parte, la señora doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación, Política Social y Deporte, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, la señora doña Eva María Pérez López, como Consejera de Educación de la Junta de Extremadura, nombrada por Decreto del Presidente 25/2007, de 30 de junio, actuando en ejercicio de las facultades que le confiere la delegación de firma acordada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, con fecha de 2 de agosto de 2007, de conformidad con el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda de Convenio y, a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

Primero.—Que, con fecha 17 de noviembre de 2005, se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de

Extremadura para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa «Internet en el Aula», Convenio que continúa siendo de aplicación.

Segundo.—Que en el punto 4 de la Cláusula Segunda del Convenio, se determinan las actuaciones a llevar a cabo en relación con la capacitación de docentes y asesores de formación.

Tercero.—Que en el punto a2 de la Cláusula Tercera del Convenio (Inversiones a realizar por el Ministerio de Educación y Ciencia para las actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores) se reflejan las cantidades a aportar en 2005, y se indica que «en los años sucesivos de vigencia del presente Convenio, el Ministerio de Educación y Ciencia definirá las actuaciones de formación del profesorado que permitan alcanzar los objetivos previstos en el Convenio marco de colaboración. A tal fin, se suscribirán adendas anuales a este convenio de colaboración que garanticen el logro de dichos objetivos».

Cuarto.—Que en el punto b2 de la Cláusula Tercera del Convenio (Inversiones a realizar por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma para las actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores) se reflejan las cantidades a aportar en

2005, y se indica que «en los años sucesivos de vigencia del presente Convenio, la Comunidad Autónoma definirá las actuaciones de formación del profesorado que permitan alcanzar los objetivos previstos en el Convenio marco de colaboración. A tal fin, se suscribirán adendas anuales a este convenio de colaboración que garanticen el logro de dichos objetivos».

Quinto.—Que, con fecha 6 de junio de 2006, se firmó una Adenda de Formación al Convenio de Colaboración establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa «Internet en el Aula», Convenio que continúa siendo de aplicación.

Sexto.—Que, con fecha 11 de junio de 2007 («BOE» de 24 de julio), se firmó la segunda Adenda de Formación al mencionado Convenio para continuar las actuaciones establecidas en el Convenio-Marco del programa «Internet en el Aula».

Por todo lo anterior, las partes acuerdan complementar el citado convenio con sujeción a las siguientes

**CLÁUSULAS**

Primera. *Objeto.*—El objeto de la presente Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa «Internet en el Aula», es llevar a cabo, durante el año 2008, actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores.

Segunda.—*Inversiones a realizar por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Adenda, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se compromete a realizar, en el año 2008, una transferencia a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma por una cantidad de 56.206 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322B.454 de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, que se destinará a financiar las acciones de capacitación de docentes y asesores de formación de profesores.

Dicha transferencia se efectuará antes del 15 de diciembre de 2008, y estará sujeta a lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre. Además, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma, deberá aportar al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte certificación expedida por los servicios competentes de dicha Consejería de haber sido ingresado en su contabilidad el importe del libramiento efectuado.

A tal fin, se hace constar que las actividades de este Programa anual de trabajo, relativas a formación del profesorado y asesores de formación de profesores, serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo», lo que requerirá, de una parte, certificado del responsable de la entidad que justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, la elaboración de una Memoria General de las actividades y un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto, y, de otra, el cumplimiento de las medidas sobre información y publicidad que establece el artículo 9 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión: Presencia del emblema y la mención de la Unión Europea; mención, asimismo, del Fondo Social Europeo e inclusión del lema «El F.S.E. invierte en tu futuro».

Por otra parte, y con objeto de garantizar la justificación del FSE al término del ejercicio, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma deberá realizar un certificado de los gastos elegibles a imputar al referido FSE ejecutados a 31 de diciembre del año 2008. El certificado se emitirá dentro de los plazos fijados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el objeto de poder concluir adecuadamente en tiempo y forma la tramitación del expediente de cara a la Unión Europea.

Tercera. *Inversiones a realizar por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.*—Para el cumplimiento del objeto de la Adenda, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma se compromete a financiar las acciones de Formación del Profesorado, en el año 2008, con una cantidad de 56.206 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.42IB.229, superproyecto 2007.13.02.9006, proyecto 2007.13.02.0003 «Actualización de conocimientos del personal docente», con la cofinanciación en un 75 % del Fondo Social Europeo, con cargo al PO FSE Extremadura 2007-2013, categoría de gasto 72 y eje 3 «Aumento y mejora del capital humano».

Cuarta. *Duración.*—La presente Adenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2008.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Adenda, en el lugar y

fecha mencionados al inicio.—Por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejera de Educación, Eva María Pérez López.

**20524** ORDEN ESD/3696/2008, de 28 de noviembre, por la que se conceden los Premios «Irene: La Paz Empieza en Casa» 2008.

Convocados por Orden ECI/1178/2008, de 8 de abril (BOE de 28 abril), los «Premios IRENE: la paz empieza en casa» 2008, y cumplidos los trámites establecidos en la Orden ECI/1152/2006, de 6 de abril (BOE del 17), por la que se crean dichos premios, este Ministerio, de acuerdo con el fallo del Jurado establecido en el apartado octavo de la convocatoria, ha dispuesto conceder los premios a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con indicación de los importes respectivos, así como la denominación y autores, coautores y coordinadores de los mismos, por un importe total de 26.000,00 euros, con cargo a la aplicación económica 18.10.466A.227.06 del actual Presupuesto de Gastos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnados directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley 6/1998, de 13 de julio, y en la forma que previene el artículo 45 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), el Director General de Evaluación y Ordenación del Sistema Educativo, Javier Vidal García.

**ANEXO**

**Primer premio dotado con 10.000 euros**

*Otra mirada: educando para la igualdad, del IES «Montes Orientales». Iznalloz, Granada*

Coord.:	Arias Moreno, Isabel	026.466.479-B	20%
Autores:	Castro Camero, María Dolores	074.672.107-P	6%
	Flor Valenzuela, Irene	005.922.640-W	6%
	Herrera Bonet, Rafael	024.198.035-B	6%
	Martín González, José Antonio	023.803.325-G	6%
	Martínez García, María del Carmen	024.230.520-C	6%
	Moraleda Jerez, Esther	074.669.186-P	6%
	Moreno Frontán, María Josefa	025.977.158-S	6%
	Núñez Lozano, María Aránzazu	076.399.571-B	14%
	Pérez Fernández, María Angustias	024.116.649-E	6%
	Urquiza Valverde, Víctor	074.658.609-B	6%
	Vargas Megías, Olivia	02.416.1621-Y	6%
	Venegas Guerrero, Gabriel	074.720.192-T	6%

**Segundo premio dotado con 5.000 euros**

*Descubriéndonos en igualdad, del IES «La Ribera». Almonte, Huelva*

Coord.:	Gómez Soldado, María Jesús	011.427.412-T	50%
Autor:	Ortega Bernal, Alicia	028.900.846-N	50%

**Segundo premio dotado con 5.000 euros**

*Proyecto de proyectos: «La caída de una princesa» y «La desigualdad de la igualdad». Algunos ejemplos de cómo intervenir de forma crítica para modificar el entorno en materia de igualdad, del IES «Chapela». Chapela-Redondela, Pontevedra*

Coord.:	Mato Méndez, Esther	015.947.506-L	34%
Autores:	Abad Gallego, Juan Carlos	036.039.625-M	33%
	Yebra Puig, Rogelio	035.274.463-F	33%

**Tercer premio dotado con 2.000 euros**

*Desarrollo de la autoestima como prevención a los malos tratos, del Centro de Educación Permanente «Pintor Zuloaga». Cádiz*

Autora:	Sánchez Sánchez, Juana Luisa	031.385.444-N	100%
---------	------------------------------	---------------	------

**Tercer premio dotado con 2.000 euros**

*Los cuentos como recurso pedagógico, del CEIP «Luis Cernuda». Dos Hermanas, Sevilla*

Autora:	Gómez Rosado, Paulina	028.505.196-P	100%
---------	-----------------------	---------------	------

**Tercer premio dotado con 2.000 euros**

*When love kills (Cuando el amor mata), del IES «Ronda». Lleida*

Autora:	Aznar Barrera, Anna	043.705.277-X	100%
---------	---------------------	---------------	------

**Menciones honoríficas**

*Coeducación: una escuela hacia la igualdad, del IES «Reyes de España». Linares, Jaén*

Coord.:	Cañego Escalada, Vladimir	020.148.920-T	10,8%
Autores:	Allue Guerrero, José Manuel	025.143.581-G	2,81%
	Camacho Parada, Juan Rafael	025.970.155-G	2,81%
	Camarero Solana, Natalio	026.181.507-D	2,81%
	Cobo Casado, Juan José	052.543.529-Y	2,81%
	Colón Paredes, Alfonso	026.192.361-F	2,81%
	Chico Arance, María José	026.214.961-K	2,81%
	García-Retamero Redondo, Javier	005.664.345-C	2,81%
	Gascón Álamo, Juan Miguel	026.422.335-G	2,81%
	Gascón Mateos, Eusebio	026.177.883-L	2,81%
	Guindos Balastegui, Alfonso	026.189.956-V	2,81%
	Gutiérrez Amaro, Rafael	025.924.458-P	2,81%
	Hernández Martos, Jacobo	077.322.423-B	2,81%
	Martínez Martínez, Ángela	026.735.434-G	2,81%
	Martínez Tallada, Calixto	026.206.584-Q	2,81%
	Martínez Villar, Andrés	026.192.753-F	2,81%
	Martos González, Eufasio	026.192.919-J	2,81%
	Megías Moreno, Vicente Juan	030.420.170-W	2,81%
	Merino Mejías, Juan José	026.185.388-A	2,81%
	Prieto Benito, María del Carmen	026.194.617-D	2,81%
	Río Martín, Juan Manuel del	074.712.880-W	2,81%
	Rivas Vico, José	024.144.244-V	2,81%
	Rosales Guerrero, Fernando	029.077.079-L	2,81%
	Rubio Hidalgo, Eduardo	025.700.827-Y	2,81%
	Sanz Zapata, María Nieves	026.202.510-J	2,81%
	Senés Gómez, Emilio	026.738.768-A	2,81%
	Tapia Polo, Juan Vicente	030.404.247-R	2,81%
	Torrallbo Sánchez, Blas	026.193.051-F	2,81%
	Ureta Rodríguez, Juan Ignacio	012.246.778-Z	2,81%
	Villar Mercado, Encarnación	026.199.508-R	2,81%
	Viña Molleda, María Elena de la	009.258.867-X	2,81%
	Pinilla Clara, Raquel	007.554.029-R	2,81%
	García Gómez, María del Mar	026.224.774-J	2,81%

*Educación en igualdad como prevención de la violencia con las TIC, del IES Pablo Sarasate. Lodosa, Navarra*

Autora:	Mola Sainz, María Teresa	014.908.678-D	100%
---------	--------------------------	---------------	------

*Educación en igualdad en Educación Infantil, de la Escuela de Educación Infantil «Las Dunas». Puerto de Santa María, Cádiz*

Autora:	Gavela Ciudad, Susana	004.442.9813-T	100%
---------	-----------------------	----------------	------

*Ellas también hacen la Historia, del Centro de Formación de Personas Adultas de Orihuela. Orihuela, Alicante*

Coord.:	Martínez Sogorb, Victoria	012.202.943-V	80%
Autoras:	Mariscal Gago, Fátima	006.247.489-E	10%
	López Martínez, Encarnación	019.982.044-N	10%